

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Yolanda Fernández Vivas*

1. Introducción

En el último año y medio, como consecuencia de la pandemia mundial provocada por el COVID-19, estamos sufriendo una crisis sanitaria sin precedentes y de gran magnitud, no solo por el número de personas afectadas, sino por las medidas tan extraordinarias que se han tenido que ir adoptando en todos los Estados para proteger la salud y contener, en la medida de lo posible, la expansión de la enfermedad. De este modo, con el objetivo de paliar los efectos negativos que esta grave crisis está provocando en la sociedad, los poderes públicos se han visto obligados a adoptar, en un corto espacio de tiempo, medidas inmediatas, extraordinarias e inéditas en el ámbito sanitario, social y económico, pero también el ámbito universitario, ya que no cabe duda de que la pandemia ha afectado de manera muy intensa a la docencia universitaria en todos los aspectos, en especial, en lo que se refiere a la planificación de la docencia y al desarrollo de la misma. En este sentido, las medidas y actuaciones que se han ido adoptando durante todo este tiempo han procurado conciliar, por un lado, los derechos académicos de los estudiantes y, por otro lado, los derechos del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, prevaleciendo, en todo caso, el derecho a la salud de toda la comunidad universitaria pero estas medidas han afectado enormemente a la planificación de la docencia y el desarrollo de la misma, que se ha visto condicionada y limitada por las circunstancias.

A este respecto, el análisis de la planificación de la docencia puede dividirse en tres fases diferentes. La primera fase se desarrolla en el ámbito institucional, en el que, tanto a nivel nacional y regional, como en el ámbito de la propia universidad y de sus centros docentes se han ido aprobando una serie de normas, protocolos y planes de actuación que establecen las pautas a seguir para llevar a cabo la planificación docente. La segunda fase se desarrolla en la guía docente o plan de la asignatura, en la que ha de concretarse cómo

* Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá-IELAT (España).



va a organizarse la docencia para cada materia en específico. Y finalmente, la última fase supone el desarrollo de la docencia, esto es, la puesta en práctica de la planificación en el día a día y la necesidad, en ocasiones, de alterar la misma para adaptarla a las circunstancias que pudieran surgir en cada momento. Así, mi aportación se va a centrar en los dos primeros aspectos de la planificación, esto es, la planificación a nivel institucional y su reflejo en las guías docentes.

2. Planificación en el ámbito institucional

Como ya hemos señalado, la planificación de la docencia se ha visto condicionada enormemente por las reglas fijadas por las distintas instituciones y poderes públicos con competencia en la materia. Para ello, debemos hacer referencia a los tres ámbitos de actuación: primero, a nivel estatal y regional, segundo, en la propia universidad y por último en los centros universitarios.

En primer lugar, partimos de la base de que tanto la Orden 338/2020 de la Comunidad de Madrid, de 9 de marzo, por la que se adoptan las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, como el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara en estado de alarma decretaron la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluida la enseñanza universitaria, recomendando el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online, siempre que fuera posible. Por lo tanto, desde el 12 de marzo de 2020 quedó suspendida toda actividad presencial en los centros docentes y se pasó a la modalidad online, que se mantuvo vigente durante todo ese curso académico.

Sin embargo, para el curso 2020/2021 se adoptaron otra serie de medidas para los centros docentes, a la vista de que las circunstancias permitían retomar, en cierto modo, la actividad presencial a través de un modelo mixto de docencia flexible (presencial -online), de modo que si la situación epidemiológica lo requiriese se pudiera cambiar a un modelo totalmente virtual. Para ello, los Ministerios de Sanidad y de Universidades elaboraron de manera conjunta un Protocolo de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente la COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020/2021, que fue aprobado por la Comisión de Salud pública el 11 de marzo de 2021.

En este protocolo se fijan una serie de recomendaciones y principios básicos de prevención e higiene que han de cumplir todos los centros docentes de educación superior,



tanto públicos como privados. Así, en primer lugar, se establecen una serie de medidas destinadas a limitar los contactos lo máximo posible, entre las que destacan la necesidad de mantener una distancia interpersonal mínima de 1.5 metros tanto dentro de las aulas como fuera de ellas y evitar las aglomeraciones en los diferentes espacios del centro universitario, organizando los accesos y la circulación de personas en el centro, el uso de horarios escalonados, el establecimiento de grupos de estudiantes estables, priorizar las reuniones telemáticas y el fomento del teletrabajo, siempre que sea posible. En segundo lugar, se establecen medidas de prevención personal, como el uso obligatorio de mascarilla y la higiene de manos, además de otra serie de medidas relacionadas con la limpieza y ventilación del centro. En tercer lugar, cada centro debe tener un plan de contingencia con los mecanismos de coordinación necesarios y las actuaciones a realizar en cada caso, así como la creación de un equipo COVID en la Universidad y el nombramiento de una figura de coordinador COVID por centro, encargados de supervisar este plan, así como todas las medidas que se puedan adoptar, además de actuar como interlocutores con las autoridades sanitarias si fuera preciso.

Por su parte, la UAH también ha desarrollado estas recomendaciones a través de diversas medidas, tanto para el curso académico 2019/2020 como en el curso 2020/2021. Así, durante el curso 2019/2020 se aplicaron las medidas de adaptación de la actividad académica en la UAH a la situación creada por el COVID-19, aprobadas en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020. Entre las medidas destacan la cancelación de la actividad presencial, la adaptación de la actividad docente a una docencia virtual y la necesidad de llevar a cabo evaluación online. En este sentido, se tuvieron que modificar las guías docentes para adaptarlas a esta nueva modalidad de docencia, a través de unas adendas que fueron aprobadas por las autoridades académicas. Se aprobaron Protocolos para proceder a las defensas de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y tesis doctorales. Se fijaron medidas especiales para las prácticas externas y prácticas en laboratorios y quedaron suspendidos todos los programas de movilidad. Por otro lado, y de forma paralela a estas medidas más orientadas a cuestiones de organización docente, se llevaron a cabo otra serie de actuaciones, como la puesta en marcha de un plan de apoyo tecnológico para los estudiantes, ofreciéndoles la posibilidad de acceder a equipos informáticos, tarjetas de acceso a internet, etc.,. También se creó un servicio de apoyo a la docencia, ofreciendo distintos recursos online y tutoriales para ayudar al personal docente en la adaptación de su docencia a una docencia totalmente virtualizada, así como para la realización de



exámenes online; se reforzó el servicio del gabinete psicopedagógico y se incrementó el fondo de ayudas para situaciones sobrevenidas.

Por otro lado, durante el curso 2020/2021, se está aplicando el plan de actuación de la actividad universitaria, aprobado en el Consejo de Gobierno de junio de 2020. De acuerdo con este plan se ha retrasado el comienzo del curso académico y se ha optado por un modelo de docencia semipresencial flexible y adaptable por los centros, en función de sus necesidades y especificidades propias, en el que se combinan actividades presenciales en el aula con actividades formativas a distancia, ya sean síncronas, es decir, en tiempo real, o asíncronas, esto es, en diferido, aunque, en todo caso, como mínimo, el 30% de la docencia deberá desarrollarse en la modalidad presencial y los exámenes también se realizarán de manera presencial, cumpliendo, eso sí, con estrictas medidas de prevención e higiene. Además, se establecen las reglas de actuación para las actividades prácticas y laboratorios que no pueden virtualizarse y se fijan aforos máximos en las clases presenciales, de manera que las aulas no podrán superar el 50% de su capacidad y como máximo podrá haber 50 personas en el aula. Y se mantiene la formación, a través de distintos programas de capacitación digital sobre metodología docente, docencia online y creación de contenidos, además de dotar a los centros, al personal docente y al estudiantado de los recursos tecnológicos precisos para poder desarrollar adecuadamente la docencia semipresencial.

Y para el curso 2021/2022 la Universidad ha fijado ya su plan de adecuación de la actividad universitaria, que está orientado hacia una nueva normalidad, y cuyos dos ejes principales son, por un lado, procurar la mayor presencialidad posible, prestando especial atención y priorizando la docencia presencial para los estudiantes de los primeros cursos, y, por otro, mantener las medidas sanitarias, de prevención e higiene para garantizar, en la medida de lo posible, que los centros docentes sean espacios seguros. Además, se mantiene la obligatoriedad de que todos los exámenes sean presenciales.

Finalmente, cada uno de los centros, dentro del marco fijado en las directrices y pautas fijadas tanto a nivel institucional como en la propia universidad, tienen la facultad de concretar estas pautas a sus propias necesidades y características. Así, la Facultad de Derecho aprobó su protocolo de actuación y prevención de riesgos por la COVID-19, que establece las siguientes medidas adicionales y complementarias.

En primer lugar, se restringe el acceso a la Facultad, que solo será accesible a los miembros



de la comunidad universitaria y procurando que los estudiantes minimicen el tiempo de estancia en la facultad. Asimismo, para realizar cualquier trámite académico será preciso solicitar cita previa. Del mismo modo, en el caso del personal docente, se recomienda el trabajo en remoto y hacer uso de los despachos cumpliendo siempre con la distancia interpersonal y con todas las medidas de prevención e higiene.

En segundo lugar, se lleva a cabo una reestructuración de espacios y horarios, de manera que las actividades docentes de carácter teórico se desarrollan online y las actividades prácticas en grupos reducidos se desarrollan de manera presencial, cumpliendo, en todo caso, las normas fijadas en el centro, como la obligatoriedad del uso de la mascarilla, el cumplimiento estricto de las horas de clase, dejando un mínimo de 10 minutos entre clase y clase para evitar aglomeraciones y facilitar la ventilación, que cada alumno ocupe siempre el mismo asiento en todas las clases de cada asignatura, para facilitar el rastreo de contactos en caso de detectarse un caso de COVID en el aula y la obligación del profesorado responsable de controlar la asistencia a clase y de custodiar las listas de asistencia, poniéndolas a disposición del coordinador COVID cuando sea preciso. Por su parte, en la docencia virtual, que deberá desarrollarse utilizando la plataforma virtual de la universidad, se deberá cumplir con los horarios aprobados en la Junta de Facultad, que son de obligado cumplimiento y no podrán cambiarse, ampliarse u ocupar horarios previstos para otras materias, a no ser que se cuente con autorización expresa de Decanato. Se recomienda asimismo disponer de materiales y contenidos adaptados a la docencia virtual.

En tercer lugar, se priorizan las vías de comunicación online a través de los canales institucionales establecidos, tanto para la gestión docente como administrativa. Finalmente, se indica cómo se tiene que actuar ante la detección de un caso sospechoso de COVID, las funciones que asume el coordinador COVID y la creación de una sala COVID en el centro.

3. Planificación en la guía docente

La segunda fase que debe llevarse a cabo en el ámbito de la planificación de la docencia se desarrolla en la guía docente de cada una de las asignaturas.

Así, para el curso 2019/2020 fue preciso adaptar las guías docentes que ya se venían aplicando a las nuevas circunstancias y a la docencia y evaluación online.



En el curso académico actual, también ha sido preciso realizar un gran esfuerzo para adaptar las guías docentes a un modelo semipresencial, cumpliendo con las directrices establecidas por las autoridades competentes.

Los aspectos más destacados en esta fase son los siguientes: En primer lugar, se aprecia la necesidad de una mayor coordinación y colaboración entre el profesorado y el centro, ya que la capacidad del personal docente de realizar determinadas actividades docentes se ha visto enormemente limitada, por las restricciones en las clases presenciales y por la propia naturaleza de la docencia online, que impide llevar a cabo un seguimiento más directo y personal con el estudiantado. Precisamente por ello, se ha insistido en incrementar las vías de comunicación entre el personal docente y el colectivo estudiantil, que viene reflejado en la guía docente, como elemento fundamental para detectar posibles problemas en el proceso de enseñanza – aprendizaje, así como posibles incidencias relacionadas con la pandemia.

El segundo aspecto más complejo está relacionado con el desafío que supone para el profesorado lograr el equilibrio entre, por un lado, mantener el rigor académico y el nivel de exigencia que se ha venido aplicando en la docencia presencial y, por otro lado, tener en cuenta las condiciones especialmente complicadas derivadas de la pandemia, es decir, diseñar nuevas estrategias metodológicas adaptadas a un entorno virtual y reformular actividades presenciales en condiciones de seguridad para los estudiantes (por ejemplo, eliminando los trabajos en grupo), de manera que todas ellas, en su conjunto, garanticen que se adquieren adecuadamente los conocimientos y las competencias de la materia.

Del mismo modo, resulta especialmente relevante establecer un sistema de evaluación riguroso y objetivo, pero, a la vez, adaptado a las circunstancias epidemiológicas.